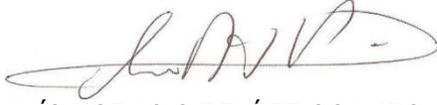


CONSTANCIA SECRETARIAL. Puerto Salgar, Cundinamarca, 26 de enero de 2021. A Despacho este proceso con escritos remitidos por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Ibagué-Tolima. El proceso se encuentra legalmente concluido y archivado. Sírvase proveer.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Se ordena agregar al expediente Ejecutivo por Alimentos de Sandra Milena Parra Bocanegra contra Aaron Alexei Cañón, la copia del oficio enviado por el Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, Tolima, al Pagador de la Fuerza Aérea Colombiana, que da cuenta de fijación de cuota alimentaria, para los efectos legales pertinentes, sin embargo, este se trata de un proceso legalmente concluido.

NOTFÍQUESE



ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
J U E Z